



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2024-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 14 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

ESTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativas, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – 27972;

Que, como se informa el ciudadano Mg. SAMUEL GERARDO CHÁVEZ CAMPOS es Pianista, Licenciado en Música, Artista Profesional, Concertista, Arreglista y compositor graduado en el Conservatorio Regional de Música “Carlos Valderrama”. Cuenta con una maestría en Gestión Pública. Fue docente e instructor de Cursos de Piano en el Conservatorio de Música “Carlos Valderrama” desde el año 2009 -2017, fue catedrático de la universidad Pedro Ruiz Gallo en la facultad de artes en la especialidad de Música. Actualmente se desempeña como pianista invitado en la orquesta Sinfónica de Trujillo, así también como director de la Academia Penta music Art de Trujillo de la maestra Fátima Venegas y es director musical del coro Ángelus de Trujillo compartiendo escena con el tenor Adolfo Flores.

Que, en mérito a lo referido y a su destacada labor como: ARTISTA PROFESIONAL, PIANISTA, MUSICO, AUTOR DE LIBROS “MIS DEDITOS MÁGICOS 1”, “MIS DEDITOS MÁGICOS 2” Y GESTOR PUBLICO; del ciudadano Mg. SAMUEL GERARDO CHÁVEZ CAMPOS enalteciendo a nuestro distrito, asimismo apoyando la difusión de la cultura y la música de la localidad mediante la enseñanza de ejecución instrumental en la juventud de Pueblo Nuevo.

Que, teniendo la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar y desarrollo de nuestro distrito, haciéndola cada vez más grande, y;





Municipalidad Distrital del Pueblo Nuevo  
DESPACHO DE ALCALDÍA

Que, en el marco de las actividades por la celebración de “La Feria Patronal San Ildefonso”, se hace necesario reconocer a dignos ciudadanos que enaltecen a nuestro Distrito de Pueblo Nuevo, para ser distinguidos durante las actividades propias de la fecha;



Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** al ciudadano Mg. **SAMUEL GERARDO CHÁVEZ CAMPOS, RECONOCIMIENTO** cómo **PUEBLONOVANO DISTINGUIDO**, por su sobresaliente labor como **ARTISTA PROFESIONAL Y DIFUSOR DE LA CULTURA MUSICAL DE PUEBLO NUEVO**, esto en el marco de las actividades por la celebración de “La Feria Patronal San Ildefonso”.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Hacer de conocimiento la presente a la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, así como al interesado el contenido de la presente Resolución de Alcaldía. Y a la Subgerencia de Informática para su publicación en el portal web institucional de la entidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUEBLO NUEVO

*Jose Ruperto Suing Barreto*  
ALCALDE